



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Noveno Punto (b)

► **PROYECTO DE LEY: “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

► **ORIGEN: PODER EJECUTIVO**

► **MENSAJE N°: 54/2018**

► **EXP. N°: D-1848719**

► **FECHA DE RECEPCIÓN: 28/Setiembre/2018**

► **FECHA DE ENTRADA: 3/Octubre/2018**

► **COMISIONES: Presupuesto que aconseja la aprobación**

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:.....**

► **DESTINO:.....**



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto



Asunción, 07 de noviembre de 2018

DICTAMEN N°: 110
EXPEDIENTE N°: D-1848719

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 54.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Vicepresidenta

ARNALDO SAMANIEGO
Presidente

EVER NOGUERA
Secretario

HUGO IBARRA

JAZMÍN NARVÁEZ

JUAN CARLOS OZORIO

CELESTE AMARILLA

ANTONIO BUZARQUIS

NÉSTOR FERRER

ROQUE SARUBBI

HUGO CAPURRO

NORMA GAMACHO

ROCIO VALLEJO

JUSTO ZACARÍAS IRÚN

WALTER HARMS

JUAN CARLOS GALAVERNA

FREDDY D' ECCLESII

COLYM SOROKA

ANGEL PANIAGUA

ESMERITA SANCHEZ

CARLOS ENRIQUE SILVA

LUIS URBIETA

CARLOS NUÑEZ

JORGE BRITIZ

ESTEBAN SAMANIEGO

FERNANDO OREGGIONI

TITO BARROLA

MARLENE OCAMPOS

EMILIO PAVON

AVELINO DAVALOS

VICENTE RODRIGUEZ

RODRIGO BLANCO

JUAN SILVINO ACOSTA

FELIX ORTELLADO

EDGAR ESPINOLA

BASILIO NUÑEZ

ERI VALDEZ

RAUL LATORRE

PASTOR VERA

BLANCA VARGAS



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
07 11 2018

HORA: 12:15

Agustina Salinas

RESPONSABLE



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por la suma de trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho (G. 386.524.918.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CEXTER/2018/1498.-

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

23-30-1-001-00-00

Entidad: 23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACIÓN

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Unidad Resp.: 1 AGENCIA NAC. DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
133 30 001 99	BONIF. Y GRATIFIC.	770.448.211	0	770.448.211	0	386.524.918	1.156.973.129
849 30 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	1.931.752.190	0	1.931.752.190	386.524.918	0	1.545.227.272
	Total:	2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401
	Totales:	2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401

[Handwritten signature]



11



Asunción, 06 de noviembre de 2018

Dictamen N° 77/18
Expediente N° D-1848719

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 54.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.



DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta

DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIAN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. ARNALDO ANDRÉS ROJAS FERIS

DIP. NAC. COLYM GREGORIO SOROKA BENÍTEZ

DIP. NAC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ

DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
06 / 11 / 2018

HORA: 15:10

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 4 pag



LEY N°.....

"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"

.....

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por la suma de guaraníes trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho (₲. 386.524.918.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Codigo				DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificacion (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCION	AUMENTO	
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	770.448.211	-	770.448.211	-	386.524.918	1.156.973.129
849	30	001	99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.931.752.190	-	1.931.752.190	386.524.918	-	1.545.227.272
TOTAL					2.702.200.401	-	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401
TOTALES					2.702.200.401	-	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por la suma de trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho (G. 386.524.918.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the top and a horizontal base.

CEXTER/2018/1498.-

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

23-30-1-001-00-00

Entidad: 23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACIÓN
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 Unidad Resp.: 1 AGENCIA NAC. DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	770.448.211	0	770.448.211	0	386.524.918	1.156.973.129
849	30	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	1.931.752.190	0	1.931.752.190	386.524.918	0	1.545.227.272
Total:					2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401
Totales:					2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.524.918	386.524.918	2.702.200.401



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 28 de Setiembre de 2018.

Nº 54.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior».

La transferencia de créditos solicitada asciende a la suma de trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho guaraníes (G 386.524.918.-), que afectará al Presupuesto 2018 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y será financiada con Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales».

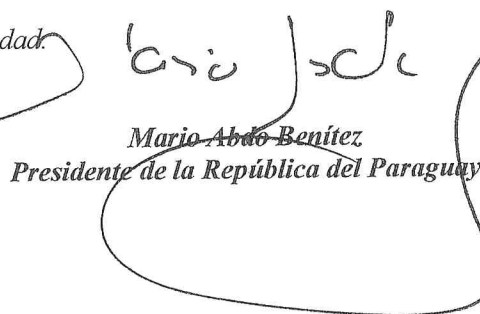
La misma permitirá cumplir con los compromisos asumidos en concepto de bonificación por responsabilidad en el cargo y por gestión presupuestaria.

La modificación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que en la última parte dispone: «En los demás casos de modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto, serán autorizados por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Fabián Domínguez
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1498.-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

28

MES

09

AÑO

2018

HORA:

14:10

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Contiene 4 pgs.

acompaña C.D.

derivado al sil